

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Mayo cuatro de dos mil veintidós.

REF: ACCION POPÚLAR No. **1100131030272019-00821-00**

Téngase en cuenta el informe de secretaria.

Se reconoce al Dr. OSCAR MUÑOZ PAEZ como apoderado del demandado MANUEL FRANCISCO SALAZAR DEL CASTILLO, conforme a los términos del poder anexo.

Con fundamento en el Art. 301 del C.G.P.se tiene por notificado de la demanda al señor MANUEL FRANCISCO SALAZAR DEL CASTILLO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5ee8eb9db03f136b86c8f5c3a7f5c43f7d210fe2bc0f8c2f5cddcec5002646b7**

Documento generado en 04/05/2022 08:05:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>